

¿Hacia una mayor visibilización de las demandas de los pueblos indígenas en el MERCOSUR?

Julieta Nicolao y Mara Juanena

Introducción

El objetivo de este artículo es aportar una serie de reflexiones en torno a la situación de los pueblos originarios dentro del bloque regional del MERCOSUR y a la atención que se le dispensa a sus reclamos y demandas históricas en el marco de un nuevo ciclo integracionista iniciado a principios del siglo XXI.

El trabajo parte de asumir que en los últimos años, la emergencia de modelos de desarrollo alternativos al paradigma neoliberal a lo largo y a lo ancho de América Latina, se ha traducido en la

adopción de un nuevo proyecto integracionista que quita el eje en el campo exclusivamente económico-comercial, avanzando hacia metas de integración social y cultural, y en ese marco, a una mayor contemplación o al menos, visibilización, de las demandas y problemáticas de distintos sectores vulnerables. Vale preguntarse en este contexto, el lugar que se le otorga a los derechos de los pueblos indígenas en el bloque mercosureño, un asunto que ha sido subabordado desde los ámbitos académicos que se dedican a los estudios del regionalismo latinoamericano, como

Julieta Nicolao: Lic. en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina (UNICEN). Dra. en Ciencia Política por la Universidad Nacional de San Martín, Argentina (UNSAM). Miembro de la Planta Estable del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Problemáticas Internacionales y Locales (CEIPIL-UNICEN-CIC). Becaria Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina (CONICET). Contacto: nicolao_j@yahoo.com.ar

Mara Juanena: Lic. en Relaciones Internacionales (UNICEN). Maestranda en Educación (UNICEN). Miembro de Comunidad Mapuche Urbana "Pillan Manke" de la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires (Argentina). Miembro de la Mesa Autogestionada de Educación Intercultural en la Provincia de Buenos Aires (Argentina). Contacto: marabj_2@hotmail.com.ar

consecuencia de la tradicional invisibilización de estos pueblos en los modelos integracionistas de la región.

Estas reivindicaciones, desde lo que aquí se plantea, no se limitan a cuestiones estrictamente territoriales (elemento primordial de las demandas históricas de estos pueblos), sino que abarcan aspectos relacionados a diversas esferas, tales como educación, cultura, identidad, justicia, salud, medioambiente, entre otras. Por tal motivo, el presente análisis involucra, sin ánimos de exhaustividad, la labor y dinámica de trabajo de algunos espacios e instancias de la institucionalidad del MERCOSUR, en tanto primera aproximación al relevamiento de programas, documentos, y políticas que atiendan directa o indirectamente la situación de los pueblos originarios en el transcurso del último decenio.

1. Pueblos originarios y lazos culturales en el MERCOSUR

Para lograr comprender la evolución del MERCOSUR hacia un proyecto de integración que toma en consideración la dimensión cultural y social, y en este marco, analizar la atención que se le concede a los derechos y demandas históricas de los pueblos originarios, vale destacar *a priori* los lazos culturales que identifican y unen a los países miembros y asociados, a partir de los cuales es posible hablar de una identidad cultural común, a pesar de la diversidad prevaleciente, y esbozar una caracterización breve de la situación de las comunidades indígenas en la región.

En principio, es importante mencionar siguiendo a Cabral (1995), que existen tres puntos históricos claves de cohesión cultural en la región: la cultura ibérica, la América indiana y la presencia de afro-descendientes. En cuanto al carácter ibérico, como entiende Viva (2011), los hombres llegados de la metrópoli traían consigo una simbiosis de etnias dispersas (moros, judíos, vascos, entre otros) y al desembarcar en América produjeron un lógico desequilibrio del orden preexistente, no sólo a partir de la introducción de nuevas creencias, valores, una nueva lengua o sus conquistas técnicas, sino que también tuvo su impacto en el plano biológico a través del mestizaje. No obstante esta influencia, claramente “*no somos una prolongación ultramarina de Europa*” y ello se hace evidente en el fuerte elemento indígena y -en menor medida, africano, persistente en la región. En efecto, en el mundo selvático, del Amazonas al Río de la Plata, se encuentran los guaraníes (*tupí guaraní* o *arawak*) que constituyen la raíz vernácula común de los países del MERCOSUR. Al no existir rastros de monumentos grandes (como en el caso de los aztecas) ni de documentos escritos, comúnmente no suele dimensionarse la rica tradición oral y mitológica que el período preibérico ha legado en este espacio geográfico. A esto se le debe sumar el componente africano que aporta otro elemento a la simbiosis cultural de la sub-región (Viva, 2011: 161-162).

En la misma línea, esta autora pone de

relieve que un importante elemento de conjunción cultural histórico estuvo dado por las Misiones Jesuitas, y explica al respecto que cuando los jesuitas llegaron a América del Sur y se encontraron con los guaraníes, se enfrentaron a una “etnia organizada”, con sus propias leyes, costumbres e idioma, y lo utilizaron para poder comunicarse y encontrar sentido a sus actos. Los jesuitas estudiaron, estructuraron y difundieron el idioma, pero, fundamentalmente, lo respetaron como medio de comunicación cotidiano y lo institucionalizaron como el idioma general de las Misiones Jesuíticas. Este hecho es de suma importancia en términos de cohesión cultural en este territorio (Viva, 2011).

Ahora bien, es cierto que como resultado de la conquista y colonización, existe una fuerte unidad cultural en Latinoamérica y esta realidad está directamente asociada al exterminio perpetuado sobre las poblaciones indígenas. Aún a pesar de ello, subsiste una importante población indígena en varios Estados latinoamericanos: es claro el predominio indígena en Paraguay o la presencia africana en Brasil, mientras que en Argentina y Uruguay predomina más lo ibérico otorgándole al bloque regional un tinte fuertemente multicultural. En efecto, en este espacio, se hablan 200 lenguas debido a la existencia estimada de 206 pueblos indígenas distribuidos en 5 países (exceptuando a Uruguay). En todas ellas existe una alta diversidad cultural interna que involucra aproxima-

damente a 7 millones de indígenas (Valenzuela Fernández, 2000).

Si se toma en consideración en términos más amplios a la región de América Latina y el Caribe, el número total de indígenas se estima en más de 40 millones de habitantes, lo que equivale a más de un 10% del total de la población. Existen al mismo tiempo alrededor de 400 grupos étnicos diferentes, cada uno de los cuales habla un idioma distinto, posee una cosmovisión y organización social diferente, e inclusive diversas formas de organización económica y modos de producción adaptadas a los ecosistemas que habitan. Estos pueblos viven en zonas consideradas como las menos acogedoras del continente: las regiones montañosas áridas de los Andes y Mesoamérica, el Chaco Paraguayo y las zonas remotas de selva tropical de las cuencas del Amazonas y Orinoco y de América Central (Deruyttere, 2001). Como es sabido, México tiene la población indígena latinoamericana más numerosa, que supera los 7 millones de personas, pero sólo representa el 8% de su población total. En contraste, los indígenas de Guatemala y Bolivia que superan los 4 y 5 millones de personas respectivamente, alcanzan a representar, en el primer caso, al 40% de la población nacional, y en el segundo, a la mayoría de la población con un 66%; otros países asociados del MERCOSUR como Ecuador cuentan con una población indígena que alcanza al 7% del total de habitantes (Del Popolo y Oyarce, 2005).

Asimismo, se estima que más del 90%

de los indígenas en la región son agricultores sedentarios de subsistencia, descendientes de las grandes civilizaciones precolombinas incas, mayas y aztecas y otras sociedades más pequeñas de meseta árida interandina y la región montañosa de Mesoamérica. Estos pueblos indígenas, que suelen agruparse con agricultores no indígenas bajo el concepto de “campesinos”, cultivan minifundios y complementan sus escasos recursos con los ingresos que obtienen como trabajadores asalariados de temporadas en actividades mineras, de cría de ganado y/o producción de artesanías. Aproximadamente el 10% vive en zonas húmedas o secas, la mayoría de ellos cazadores y recolectores con un modo de vida seminómada y con una organización tribal basada en pequeños grupos independientes y poco cohesionados. Como dato fundamental, si bien estos pueblos viven en las regiones más remotas y vírgenes, se han vuelto cada vez más vulnerables como resultado de las presiones sobre sus tierras y recursos naturales por la exploración petrolera, las empresas mineras y de explotación forestal, la ampliación de la frontera agropecuaria o las líneas de fuego como resultado de conflictos fronterizos de guerrilla y de narcotráfico (Deruyttere, 2001).

Vale advertir en el marco de esta caracterización, que la definición de indígena ha sido y continúa siendo objeto de intenso debate y claramente

excede los objetivos de este trabajo ahondar sobre esta cuestión. De acuerdo a lo dispuesto en los principales instrumentos internacionales -tales como el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, OIT) aprobado en 1989, la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2006 y la Declaración Universal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)- la definición de indígena incluye a los descendientes de los habitantes originales de una región geográfica antes de la colonización, la conquista o la demarcación de las actuales fronteras estatales, y que han mantenido total o parcialmente sus características lingüísticas, culturales y de organización social, resultando, a su vez, la autoidentificación como otro criterio primordial de la condición de indígena (Deruyttere, 2001)¹.

No es un dato menor que las poblaciones originarias de la región se encuentran dentro de aquél porcentaje indicado por las estadísticas nacionales afectada por la exclusión, la desigualdad y la pobreza. Si bien no se puede afirmar que todos los miembros de comunidades originarias son pobres, sí es posible argumentar que en los diversos contextos sociales en que éstos se encuentran,

1. Vale aclarar que para la recopilación de datos censales, los países de la región utilizan distintos criterios tales como el idioma, la ubicación geográfica o la autopercepción.

tienen más posibilidades de ser pobres que aquellos ciudadanos que no son indígenas (Cimadamore, Eversole y Mc Neish, 2006). En efecto, en el año 2010, las Naciones Unidas destacaron que: *“Los Pueblos indígenas siguen siendo los más numerosos entre los pobres, los analfabetos y los desempleados (...) suman unos 370 millones [y] pese a que constituyen aproximadamente el 5% de la población mundial (...), constituyen el 15% de los pobres del mundo... [y] también representan la tercera parte de los 900 millones de indígenas de las zonas rurales”*. A nivel latinoamericano, *“ser indígena equivale a ser pobre”* y con el tiempo esa situación se ha perpetuado: en Paraguay, por ejemplo, un indígena tiene una probabilidad 7,9 veces más alta de ser pobre que el resto de la población (ONU, 2010).

En la misma tesitura, la OIT ha reconocido la situación de profunda vulnerabilidad en la que se encuentran los pueblos indígenas, advirtiendo que *“las comunidades indígenas no tienen las mismas oportunidades de empleo ni el mismo acceso que otros grupos a los servicios públicos y/o a la protección de la salud, de la cultura, de la religión, como tampoco a la administración de la justicia”*. Incluso la misma Organización Mundial de la Salud, a fines de la década del 90', dio a conocer una estadística en la que se indicaba que la esperanza de vida de los pueblos indígenas era de 10 a 20 años menor que la del resto de la población, la mortalidad infantil de 1,5 a 3 veces mayor y la malnutrición y las enfermedades tales como la malaria o

fiebre amarilla continúan afectando a una gran proporción de estos pueblos alrededor del mundo (Cimadamore; Eversole; Mc Neish, 2006).

En suma, las poblaciones indígenas en general, y en la región latinoamericana en particular, constituyen un grupo social en situación de alta vulnerabilidad, lo que se vincula a diversos factores, entre ellos, a la injusticia histórica que yace sobre estas comunidades desde la época de la conquista y colonización, pasando por el despojo de sus tierras, territorios, recursos y, fundamentalmente por la situación de marginalidad, exclusión y discriminación que padecen en las sociedades actuales.

2. Los pueblos originarios en un escenario de integración. El avance del movimiento indígena en el marco del neoliberalismo

A modo de contextualización de la temática abordada, pueden realizarse algunas consideraciones referidas al avance del movimiento indígena en el decenio de 1990 en el marco del auge del paradigma neoliberal en la región.

Precisamente, para poder comprender la incidencia de los movimientos sociales en el MERCOSUR, y del indígena en particular, es importante remitirse al contexto político y económico en el que este bloque fue creado, cuya característica central fue la consolidación de las políticas económicas de corte neoliberal en los países miembros, al amparo de las recetas del Consenso de Washington, y como corolario, el desarrollo de un modelo de integración basado en el

paradigma del *regionalismo abierto*.

El concepto de regionalismo abierto surge de conciliar la interdependencia nacida de acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general. De acuerdo a este enfoque, el regionalismo es viable en la medida en que confluya con la apertura comercial y formando parte de la misma (CEPAL, 1994). Desde esta óptica, por ejemplo, el proyecto de integración del MERCOSUR no entraba en contradicción con el ALCA, sino por el contrario, la iniciativa continental era considerada un escalón más en la liberalización comercial. Las metas sociales y otras dimensiones de la integración jugaban un papel marginal o directamente nulo en tal modelo de integración.

Lo cierto es que en este primer decenio de vida del MERCOSUR, los procesos de modernización económica y las reformas de ajuste estructural implicaron invasiones a territorios ancestrales, desplazamientos forzosos y explotación de sus recursos, lo que condujo y acentuó la situación de pauperización de los pueblos originarios caracterizada precedentemente (Carmona, 2000). En efecto, mientras las poblaciones indígenas sufrían las consecuencias del modelo económico imperante, las multinacionales avanzaban con absoluta libertad, destruyendo los ecosistemas, hostigando a las comunidades originarias y contribuyendo a una profunda transformación de la naturaleza económica extractiva en estos países (OMAL, 2010), situa-

ción que no ha sido erradicada por completo en la actualidad.

A su vez, el paradigma globalizador generó y/o acentuó situaciones extremas de inequidad e insustentabilidad y tuvo un impacto fuertemente negativo en términos de la invasión de la cultura extranjera, generando serios riesgos a la diversidad cultural propia de los países latinoamericanos. A ello se le suma el entendimiento de la cultura como un bien económico, es decir, su identificación con productos que pueden ser objeto de transacción dentro del mercado, lo que genera un serio riesgo para las comunidades originarias de convertirse “*en un producto folclórico susceptible de ser desechado*” (Valenzuela Fernández, 2000).

Por otra parte, dentro de este proceso, los países del MERCOSUR, especialmente Argentina y Brasil, realizaron grandes inversiones energéticas cuya consecuencia inmediata fue el reasentamiento involuntario de poblaciones indígenas y el despojo de sus tierras y patrimonios.

Ante esta realidad, los movimientos sociales, y entre ellos el indígena, lograron progresivamente alzar su voz contra el sistema neoliberal imperante. Como interpreta Mondragón, este contexto altamente desfavorable para las poblaciones originarias, provocó su “despertar” y “*Los conflictos por el reconocimiento de la propiedad de las tierras indígenas, por la construcción de represas o por proyectos mineros o del agronegocio en sus territorios, han llevado a los indígenas de la región a organizarse*”

cada vez con mayor notoriedad” (2010: 78).

La emergencia de estos movimientos de carácter étnico en toda la región latinoamericana se manifestó, entre otras expresiones, en la irrupción del movimiento zapatista en Chipas en 1994, el día que entraba en vigencia el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA por sus siglas en inglés); en el marcado acento multicultural del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en Guatemala en 1996; en la articulación y protagonismo de la Confederación de Organizaciones Indígenas del Ecuador (CONAIE); en la intensa movilización de las organizaciones aimaras y quechuas en Bolivia; en la presencia organizativa de los mapuches en Chile; en el impacto mediático adquirido por algunos líderes de distintos pueblos amazónicos en Brasil, Venezuela y Colombia, entre otras muestras de la trascendencia que este fenómeno ha venido cobrando (Marti Puig, 2009).

En sentido más amplio, se sucedieron varios hechos que favorecieron el desarrollo de diversos movimientos sociales en la década del 90’, que se asociaron a la crisis de 2001 en Argentina y la caída del gobierno del presidente Fernando De La Rúa, el triunfo del Partido de los Trabajadores en Brasil y del Frente Amplio en Uruguay, la derrota del Golpe de Estado en Venezuela y el triunfo del líder cocalero, Evo Morales, en Bolivia, entre otros. Todos ellos, trasladados al ámbito regional, confluyeron en el fracaso de la

creación del ALCA en la Cumbre de las Américas en 2005 (Mar del Plata, Argentina), momento en que el MERCOSUR pasó a convertirse en “*un centro de resistencia a los tratados de libre comercio*” (Mondragón, 2010: 74), y se consolidó un nuevo rumbo para la integración regional sudamericana, que ha se había iniciado en 2003.

A nivel internacional, en este decenio, hubo una fuerte tendencia hacia el reconocimiento de los derechos indígenas, lo que fue transformando las normas, los procedimientos y las instituciones internacionales (Juanena, 2011). En 1993 las Naciones Unidas declararon el Año de los Pueblos Indígenas y luego la Década de los Pueblos Indígenas (1994-2004); el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas –fundado en 1983– se convirtió en una reunión internacional de los derechos indígenas celebradas anualmente y que derivó en un borrador de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. La OEA también preparó su propia Declaración e incorporó la temática indígena a su agenda de derechos humanos y de desarrollo. Muchos de los países que conforman el MERCOSUR fueron acompañando esta corriente global que reconocía los derechos de los pueblos originarios, y esto se tradujo en una oleada de reformas constitucionales y legales reconociendo los derechos de los indígenas como el caso de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Colombia, entre otros.

Los reclamos de los pueblos origina-

rios, más allá de las divergencias que puedan existir entre cada una de las comunidades, son básicamente los mismos y es por eso que se los trata como un único movimiento y como una única voz. Además de centrarse en la autonomía y la identidad, sus reclamos giran fundamentalmente en torno al reconocimiento de sus territorios. Desde los años 70' ya las organizaciones indígenas –desde el ámbito regional, nacional e internacional– han alentado reivindicaciones de carácter colectivo cuyo primer objetivo es la recuperación de los territorios tradicionales. Dichos reclamos, desde el punto de vista del derecho, pueden sintetizarse en dos puntos claves: 1) reconocimiento constitucional de la existencia de estos pueblos como sujetos específicos al interior de la nación y 2) el establecimiento del derecho de los pueblos indígenas a disponer de los medios materiales y culturales necesarios para su reproducción y crecimiento. Se trata en sí de complejas demandas que, en palabras más simples, buscan enfatizar lo importante que es para estas poblaciones tanto el reconocimiento de sus raíces históricas e identidad así como su pertenencia al Estado-Nación. Por ello, cuando apelan al territorio *“lo hacen involucrando el conjunto de recursos naturales (además del suelo) y atan su recuperación y mantenimiento al control sobre el espacio”* (Bayardo y Spadafora, 2000: 7).

Esta es la base de todos los conflictos étnicos pues, por un lado, los territorios son la condición de existencia de los

pueblos originarios y, por otro, sirven como fuente para generar las mercancías esenciales para la economía internacional en la actual fase del capitalismo globalizado, tales como las derivadas de la industria petroquímica, celulosa, la minería, entre otras. En la medida en que los recursos necesarios para estas actividades extractivas se extiendan sobre las tierras reclamadas o habitadas por las poblaciones aborígenes, el estado de vulnerabilidad de éstas dentro del MERCOSUR sigue en aumento.

Lo cierto es que el MERCOSUR ha mantenido una profunda invisibilización de la realidad y reivindicaciones de estos pueblos durante su primera década de vida, indiferencia que no sólo se advierte en la ausencia de instancias especializadas que atiendan la situación de estos grupos, sino que también se pone de manifiesto, por ejemplo, en la ausencia de datos censales, demográficos e información específica sobre estas poblaciones en los países de la región (Mombello e IDES, 2002). Pero en paralelo a este contexto desfavorable, y cómo respuesta y reacción al mismo, los pueblos originarios han ido logrando resignificar su propia historia, insertándose en un mundo global altamente complejo; lograron insertarse desde el discurso de la sustentabilidad y la democracia, se posicionaron frente a las estrategias de control de sus territorios y de los instrumentos normativos existentes tanto a nivel nacional como regional e internacional, reclamando autonomía, identidad y territorio.

3. El nuevo ciclo de la integración

regional: hacia un MERCOSUR social y cultural

La renovación política que experimentó América del Sur a inicios del nuevo siglo, con la emergencia de nuevos gobiernos de tinte “progresista” (Friedrich Budini, 2010) o “neodesarrollista” (Boschi & Gaitán, 2008; Alves & Desiderá, 2012) fue una consecuencia directa de la crisis del modelo neoliberal que experimentaron muchas de estas naciones desde fines de los años 90'. Este proceso, que se desarrolló con distintos grados de intensidad de acuerdo a cada contexto nacional, se manifestó a través de fuertes crisis económico-sociales, duras resistencias y cuestionamientos protagonizados por distintos sectores y movimientos sociales, y en algunos casos, crisis de legitimidad. Con diferencias de estilo, los nuevos liderazgos políticos iniciaron la construcción de proyectos alternativos en lo económico-social, como en el plano jurídico institucional, con un claro correlato en sus estrategias de inserción internacional (Colombo, 2011). Fue así que a partir del nuevo milenio, los gobiernos sudamericanos se definieron, principalmente, por una fuerte crítica al Consenso de Washington, por la reivindicación del rol del Estado en la construcción de sociedades más equitativas, y por la búsqueda de posiciones de mayor autonomía en el escenario internacional (Maira, 2008).

Una de las singularidades del mencionado proceso político fue la coincidencia en la concepción del valor estratégico que reviste la integración y

cooperación regional para el desarrollo de sus países y para plantarse y repositionarse más fortalecidamente en las distintas negociaciones del mundo político y económico-comercial globalizado. En efecto, en la década de 2000, se inauguró un nuevo ciclo para la integración regional sudamericana, que ha sido conceptualizado de diferentes maneras, entre ellas, regionalismo estratégico (Bizzozero, 2008), regionalismo desarrollista (Teixeira & Neto, 2012), regionalismo posliberal (Veiga & Ríos, 2007; Soares de Lima, 2012), o regionalismo estructural (Ribeiro & Kfuri, 2010) entre otros.

Grosso modo, esta nueva etapa de la integración da cuenta de la recuperación de metas esenciales para el desarrollo equilibrado y sostenible de sus sociedades, como el incremento de la infraestructura y la interconexión, la coordinación energética, la integración productiva, la lucha contra la pobreza y la desigualdad, la promoción de políticas con inclusión social, el incentivo a las actividades de ciencia y tecnología, entre otras (Colombo & Frechero, 2009).

Desde 2003, el estrechamiento de los vínculos entre los dos principales socios del MERCOSUR (Brasil y Argentina) se materializó en la adopción de compromisos como la firma del Consenso de Buenos Aires (2003) o el Acta de Copacabana (2004), que vinieron a imprimírle al relanzamiento de la integración regional una dimensión de justicia y participación social hasta entonces solapada por el factor comercial (ALOP, 2011). La necesidad

de adoptar una postura común sobre diversos tópicos e impulsar la integración con un enfoque más amplio y estratégico fue compartida por los gobiernos de los países del bloque, de modo paralelo a una redefinición de las prioridades políticas de sus agendas domésticas. Fue así que a través de distintos compromisos y declaraciones, se introdujo la necesidad de priorizar la dimensión social del proyecto para incentivar el desarrollo con equidad, con énfasis en aquellas medidas tendientes a propiciar la inclusión social y económica de los grupos más vulnerables de la población.

Como instancias y avances más significativos reveladores de esta transformación, pueden citarse, por ejemplo, la adopción del “Programa de Trabajo 2004-2006” (Decisión CMC 26/03), en el que se definió un espectro temático de la integración que quitó el eje de acción en el campo exclusivamente comercial y diversificó notablemente la agenda (incluyendo tópicos como las asimetrías entre los países, la generación de fondos estructurales, la agenda social, el apoyo a pequeñas y medianas empresas, la soberanía alimentaria, entre otras); la Cumbre de Tucumán del MERCOSUR (2008) en la cual existió una fuerte condena a la política migratoria europea por la adopción de la restrictiva Directiva de Retorno² y se

desarrollaron progresos en el ámbito de la circulación de personas con la eliminación de la exigencia del pasaporte para el movimiento intrarregional; el “Plan de Acción del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR” (Decisión CMC 64/10), cuya entrada en vigor está prevista para el año 2021 y avanza en la construcción de una ciudadanía regional en términos de reconocimiento progresivo de derechos a las poblaciones de los Estados miembros y asociados; o la adopción del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR que define ejes, objetivos y directrices que atañen a aspectos de los más diversos tales como la educación, el trabajo, la cultura, entre otros (Decisión CMC 12/11).

Entonces, esta nueva concepción de la integración en términos de proyecto político, con sus avances, retrocesos, y desafíos pendientes, ha dado lugar al tratamiento de tópicos postergados y/o marginados en los modelos de integración del decenio precedente y es desde esta óptica que debe interpretarse y evaluarse la atención que se le otorga a la situación y demandas de los pueblos indígenas. Si bien aún no existe en la estructura institucional del MERCOSUR ningún espacio especializado para el abordaje de las demandas e intereses de estos grupos, cuestión que sigue constituyendo un desafío central para la

2. Aprobada por el Parlamento Europeo el 18 de junio de 2008, constituye una norma que marca un fuerte endurecimiento de la política migratoria europea, fundamentalmente por disponer la criminalización de la inmigración irregular. Prevé, entre otras cosas, la posibilidad de expulsar a todo inmigrante indocumentado que no acepte partir por propia iniciativa, con posibilidad de detención máxima de dieciocho meses si el inmigrante y el país de origen no cooperan, y una prohibición de cinco años de regresar a la Unión Europea.

consideración de estos pueblos como grupo en situación de vulnerabilidad, la presencia indígena se ha ido visibilizando en algunas instancias del bloque y en algunos documentos declarativos (no vinculantes) que se mencionan y analizan a continuación.

3. a. MERCOSUR Social, Cumbres Sociales y pueblos originarios

El avance en la democratización del proyecto de integración del MERCOSUR fue de la mano de la profundización de la agenda social del bloque. En efecto, ya en el Programa de Trabajo 2004-2006 del MERCOSUR, en la segunda sección “MERCOSUR Social”, los Estados parte acordaron trabajar en la tarea de propiciar la ampliación de la participación de la sociedad civil en el ámbito regional. Uno de los mayores avances en esta línea fue la iniciativa pública Somos MERCOSUR, impulsada por la Presidencia Pro Tempore de Uruguay en el año 2005, con el apoyo de la FESUR³, que tiene como objetivo “*involucrar a la ciudadanía en el proceso de integración regional, generando nuevos espacios para que la sociedad civil y los gobiernos locales puedan debatir, formular demandas y participar de los procesos decisivos*”.

Somos MERCOSUR “*pretende articular la agenda de los gobiernos y la*

sociedad civil mediante un programa de acciones sociales, políticas y culturales”⁴ y con ese objetivo ha llevado adelante en estos años diversas acciones tendientes a democratizar el proceso de integración, organizando Cumbres Sociales que se desarrollan dos veces por año, en paralelo a las cumbres presidenciales, constituyendo espacios de encuentro para pensar la región y elaborar propuestas para la profundización de la integración con un sentido inclusivo. Es precisamente en el marco de estas Cumbres Sociales que se registra por primera vez la presencia indígena en instancias del MERCOSUR.

A saber, en el marco de la Cumbre del MERCOSUR realizada en la ciudad de Córdoba (2006), se desarrolló el “I Encuentro Regional por un MERCOSUR Productivo y Social” (antecedente central de las cumbres sociales), que reunió por primera vez en la historia del bloque a los gobiernos de los países miembros con distintos representantes de sindicatos, pequeñas y medianas empresas, productores rurales, universidades, ONGs y organizaciones sociales de los países miembros. En su declaración final, se incluyó la Declaración de la Cumbre de los Pueblos por la Soberanía y la Integración de Sudamérica, en la cual quedó explícitamente planteada la

3. Fundación Friedrich Ebert en Uruguay: esta fundación política de origen alemán se dedica al asesoramiento y la capacitación política, ofreciendo espacios de debate en todo el mundo. Su trabajo tiene como objetivo el fortalecimiento de la democracia y la justicia social. Inició sus actividades en Uruguay inmediatamente después del final de la dictadura militar. Sus contrapartes en Uruguay incluyen partidos políticos, el gobierno nacional y varios gobiernos departamentales, la central obrera PIT-CNT y varios sindicatos afiliados a la misma, organizaciones de la sociedad civil así como instituciones académicas y del MERCOSUR. Su sitio web oficial es: <<http://www.fesur.org.uy/>>

4. Información extraída del sitio web oficial de Somos MERCOSUR: <<http://www.somosmercosur.net/>>

demanda a los gobiernos de la región para el desarrollo de “*políticas que respeten los espacios comunes de los pueblos originarios en nuestras fronteras, sin dividir sus territorios ancestrales y que retomen las recomendaciones del III Informe sobre Cuestiones Indígenas, para que los temas de los pueblos originarios sean transversalizados en el MERCOSUR*”.

La I Cumbre Social de Brasilia (2006), enfatizó en su documento final, que en el marco del objetivo del fortalecimiento de las políticas regionales de educación “*que respeten y valoren la diversidad cultural, racial, étnica y de género y que incorporen como fundamento a los derechos humanos*”, debe garantizarse “*la utilización, preservación y transmisión de las lenguas maternas de las poblaciones originales de la región, especialmente en las áreas fronterizas*”. Como podrá observarse a continuación, el tema de la educación intercultural y del respeto a las lenguas de las comunidades indígenas, constituyen tópicos que aparecen de modo recurrente en distintas instancias sociales del bloque, y aunque en este trabajo no se incluya, ocupa un lugar de relevancia en los programas y lineamientos de trabajo del MERCOSUR Educativo.

La Declaración de la Cumbre Social de Brasilia también se destaca por la consideración explícita de los pueblos originarios como población en situación de vulnerabilidad, junto a otros grupos

como los migrantes y refugiados, o los niños, niñas y adolescentes.

El análisis de los documentos declarativos que emanan de cada una de las Cumbres Sociales, da cuenta claramente de una progresiva mención de la realidad de los pueblos originarios en el MERCOSUR y de sus demandas históricas. Pero la importancia de la temática indígena quedó de manifiesto más patentemente en la Cumbre Social celebrada en Tucumán en junio del 2008. De ella surgió la Declaración final del la Cumbre de Organizaciones Populares por la Integración Soberana⁵, en la cual se reconoció el papel fundamental que tuvieron, y tienen, los movimientos sociales y organizaciones populares –entre ellos los pueblos originarios–, en esta construcción de un nuevo proceso de integración regional, sustentado en herramientas políticas, económicas y sociales en beneficio de los pueblos. Además, la Comisión de Pueblos Originarios, preparó un documento en el que instó a los Estados miembros del bloque a asumir el compromiso de respetar íntegramente los derechos de los pueblos indígenas, identificando en esta línea, tres ejes centrales: **territorio, multiculturalidad y legislación**.

El primer eje, “territorio”, se considera el punto de partida para el ejercicio de los demás derechos y eje central del desarrollo productivo de los pueblos indígenas. En este marco, se encolumnan una serie de demandas concretas que

5. Disponible en <www.cumbredeorganizacionespopulares.blogspot.com.ar>

van desde el reconocimiento efectivo del título comunitario indígena; al derecho de consulta previa e informada en todo lo referente a sus territorios y recursos naturales; pasando por el requerimiento de consentimiento para la realización y ejecución de los mega emprendimientos productivos en sus territorios.

En el segundo eje se plantea como objetivo lograr un sistema educativo integral en el cual se contemple la educación bilingüe, los valores, cosmovisiones e historia de cada pueblo, el diseño de currículas que contemplen docentes y contenidos indígenas según la diversidad cultural, y la necesidad de *“reconstruir la ciencia en base al conocimiento ancestral de cada pueblo”*. En esta perspectiva, se incluyen el reconocimiento de la medicina tradicional en los ámbitos académicos y de salud pública; el reconocimiento y conmemoración de los calendarios culturales propios de los Pueblos Indígenas (PI); el respeto y cuidado de los recursos arqueológicos sagrados de los PI junto a la restitución y repatriación de piezas arqueológicas; la protección de los conocimientos ancestrales, el respeto a las expresiones artísticas, y la adecuación de las leyes de patentes y marcas vigentes, de modo tal que se reconozcan los derechos intelectuales de los PI; entre otras.

En materia de legislación, se exige que como condición previa para ser país miembro del MERCOSUR, los Estados reconozcan la siguiente legislación básica: Convenio 169 de OIT; Convenio Internacional sobre Biodiversidad; Convenio Internacional sobre Cambio

Climático; Declaración Universal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Y a su vez, que los Estados parte del bloque realicen la adecuación de las legislaciones nacionales a estos instrumentos legales.

Adicionalmente, en esta Declaración emanada de la Cumbre Social de Tucumán, se incluyeron como propuestas de la Comisión de Pueblos Originarios: lograr una verdadera representación de los Pueblos Indígenas en el MERCOSUR, representación elegida por los mismos P.I.; incluir su historia, lenguaje y cosmovisión cultural en los sistemas educativos de los Estados Miembros; diseñar y desarrollar un programa de *“recopilación, formalización, difusión y promoción y protección de los saberes ancestrales, salud tradicional, soberanía alimentaria, vivienda adecuada respetando la cosmovisión y recursos de la zona, cuidados arqueológicos y economías locales ancestrales”*, entre otros.

En el marco de la Cumbre Social celebrada en Asunción en 2011, la Comisión de Pueblos Originarios conformada por los representantes de las organizaciones de los pueblos originarios de Argentina, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile, avanzaron en una amplia declaración bajo el lema *“Tierra y Territorio”*, como continuidad de los reclamos y procesos planteados en el II Encuentro de la Nación Guaraní desarrollada meses antes en Jaguatí, Amambay, que constituyen, según se manifiesta explícitamente *“una realidad y necesidades comunes para todos los*

pueblos aborígenes de los países que integran el MERCOSUR". Aquí se reiteran de manera enfatizada las demandas planteadas en el marco de la Cumbre Social de Tucumán y se añaden un largo listado de reivindicaciones en materia territorial, de educación diferenciada, de respeto y protección de la cultura en sus formas materiales e inmateriales, de garantía del acceso a la justicia, entre otras.

Sin ánimos de exhaustividad, vale retomar algunas de las demandas explicitadas en el documento final, entre ellas, la exigencia del *"reconocimiento político de nuestras naciones por parte de los países asentados sobre el espacio territorial ancestral de los pueblos originarios y de su libre determinación así como la existencia de un documento único de identidad como pueblos originarios"*; la indemnización por el uso, explotación y destrucción de la tierra y de otros recursos naturales de los territorios originarios; el fin de la criminalización de los pueblos originarios y el cese de la persecución y muerte de sus hermanos y líderes y la garantía de la justicia; la protección y respeto sobre los saberes, espiritualidad, usos medicinales y demás demostraciones y expresiones de nuestros patrimonios culturales materiales e inmateriales; el cumplimiento de las

leyes sobre protección ambiental, con mayor rigor en los casos de cultivos con usos de agrotóxicos que destruyen comunidades, envenenan los cursos de agua y la tierra, destruye la biodiversidad, en especial la vida humana; la definición y ejecución de políticas de lenguas que protejan, revitalicen y respeten las lenguas autóctonas en toda la territorialidad de los pueblos originarios; la vigencia inmediata de educación diferenciada y específica; el cumplimiento del derecho a la consulta previa a la comunidad o pueblo afectado para la exploración y/o explotación de hidrocarburos y otros minerales; la garantía para el acceso de las comunidades a agua potable y de calidad; etc.

A partir del año 2012, en el marco de las Cumbres Sociales, las demandas de los pueblos originarios pasaron de estar incluidas exclusivamente en los documentos declarativos, a formar parte de definiciones programáticas.

En el marco de la XV Cumbre Social del MERCOSUR, desarrollada ese año en la ciudad de Mendoza (Argentina), el Instituto Social del MERCOSUR⁶ lanzó la primera edición del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS), instrumento para articular y desarrollar acciones específicas, integrales e intersectoriales, que consoliden la

6. El Instituto Social del MERCOSUR (ISM) es un órgano técnico político establecido el 18 de Enero del 2007 (CMC/DEC N° 03/07) resultado de la iniciativa de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMDAS). Tratase de una instancia técnica de investigación en el campo de las políticas sociales e implementación de líneas estratégicas con el objetivo de contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje central en el proceso de integración del MERCOSUR. En este sentido, el ISM se suma a los esfuerzos de consolidación del proceso de integración, a través de iniciativas que contribuyan a la reducción de las asimetrías sociales entre los Estados Partes y promoción del desarrollo humano integral. <<http://ismercotur.org/institucion/>>

dimensión social del bloque. Este plan define ejes, objetivos y directrices que atañen a aspectos de los más diversos tales como la educación, el trabajo, la cultura, la salud, los derechos humanos, la asistencia humanitaria, entre otros.

En este documento existen algunas menciones específicas a la situación de las poblaciones indígenas en la región que de algún modo revelan el lugar que se le otorga a sus reivindicaciones y desde cuáles perspectivas se atienden sus demandas. En primer lugar, en el ámbito educativo, en el marco de la directriz que busca *“Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo”*, se incluye como objetivo prioritario, la promoción y armonización de políticas de educación específicas para los pueblos originarios y la construcción de currículas adecuadas a sus necesidades, respetando su diversidad cultural. En la misma línea, articular programas sociales para erradicar el analfabetismo femenino, en especial entre afrodescendientes, indígenas y mujeres portadoras de deficiencia y con mujeres por encima de 50 años.

En segundo lugar, en el ámbito cultural, en el marco de la directriz que apunta a *“Promover la conciencia de la identidad cultural regional, valorizando y difundiendo la diversidad cultural de los países del MERCOSUR, y de las culturas regionales”*, se incluye como objetivo prioritario, alentar la producción cultural de los grupos culturales más diversos, entre ellos, los pueblos originarios.

En el ámbito de la salud, con el objetivo de asegurar el acceso a servicios públicos de salud integral, en calidad y humanizados, como derecho básico, se apunta explícitamente a promover y armonizar políticas específicas para la salud indígena; y promover la asistencia obstétrica calificada y humanizada, especialmente entre las mujeres negras e indígenas.

Ahora bien, en cuanto a la dinámica de las cumbres sociales, es importante advertir dos cuestiones fundamentales. Por un lado, que no cuentan con una vinculación establecida con el proceso decisorio del MERCOSUR, de modo que es difícil advertir el grado de atención y prioridad que se le otorga a cada uno de los planteamientos que la sociedad civil plasma en los documentos que emanan de sus encuentros. En segundo lugar, esto se ve agravado por el bajo nivel de institucionalización de este tipo de espacios, que hace que siempre exista el riesgo de su desaparición ante un escenario en el que se transforme la visión y el rumbo del proyecto político integracionista. No obstante esta realidad, y al margen del carácter no vinculante de las declaraciones expuestas, la presencia indígena en estas instancias, su progresivo involucramiento y visibilidad, representan un punto de partida central para avanzar hacia modalidades de mayor institucionalización, como revela la trayectoria y experiencia de otros foros del bloque que nacieron en similares condiciones.

3. b. El Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos

El MERCOSUR cuenta desde 2009 con un Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDH), cuya función central es la cooperación técnica, la investigación, la capacitación y el apoyo a la coordinación de políticas regionales en derechos humanos. Su objetivo central apunta a contribuir en el diseño, implementación, evaluación y consolidación de las políticas públicas de derechos humanos como eje fundamental de la identidad, el desarrollo y la integración de los países parte y asociados del MERCOSUR.

Lo cierto es que desde su creación, las poblaciones indígenas no cuentan con un lugar prioritario en las acciones que lleva adelante este organismo en materia de promoción de políticas de derechos humanos. En efecto, no están contemplados en los lineamientos estratégicos del instituto, que delinea como ejes centrales las políticas de prevención de la violencia institucional y seguridad ciudadana; las políticas de memoria, verdad, justicia y reparación ante graves violaciones; las políticas de igualdad y no discriminación; y la infraestructura institucional de derechos humanos.

No obstante ello, su acercamiento, indirecto y se podría decir que marginal también, a la realidad y demandas de la población indígena, se registra a partir de la organización y participación por parte del IPPDH en actividades vinculadas a la discusión y promoción de políticas públicas interculturales, una de las reivindicaciones que los pueblos originarios alzan con mayor firmeza en el ámbito mercosureño. En junio de

2011, el IPPDH organizó en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, el Seminario Regional de Políticas Interculturales, que representó un espacio destinado al debate sobre la interculturalidad en el plano nacional (argentino) y regional (MERCOSUR), y su articulación con las políticas públicas referidas a tres ámbitos específicos: la salud, la educación y la justicia.

El desarrollo de este seminario habilitó un espacio para la revisión y reflexión de las políticas públicas monoculturales que prevalecieron durante todo el proceso histórico de conformación de los Estados latinoamericanos y que conllevaron a una invisibilización de la diversidad cultural existente al interior de cada uno de estos países. Y ante ello, se planteó el reconocimiento de la diversidad étnica como una asignatura pendiente.

Las discusiones que tuvieron lugar en este encuentro tuvieron como objetivo impulsar políticas públicas en educación que visibilicen y legitimen la diversidad cultural en base al respeto y la no discriminación de las personas migrantes, indígenas y afrodescendientes, entre otras. En la misma línea, se propuso en el ámbito de la salud pública la adopción de una perspectiva intercultural que tome como punto de partida el reconocimiento y revalorización de los diferentes saberes y prácticas, para avanzar hacia el diseño de políticas públicas en este área que mejoren las condiciones de vida de las poblaciones, particularmente, los pueblos originarios, migrantes y

afrodescendientes. Y en tercer término, también se iniciaron una serie de discusiones, propuestas e interrogantes que intentan ser una invitación para iniciar un proceso de construcción de un modelo de pluralidad jurídica y la modificación de las prácticas de los operadores de justicia hacia una perspectiva intercultural.

Sin lugar a dudas, este espacio fue de singular relevancia en términos de los contenidos abordados, que atañen directamente a las demandas de los pueblos indígenas. Sin embargo, ha carecido de constancia y sistematicidad en el ámbito del IPPDH que no logró incorporar estas líneas de trabajo entre sus actividades centrales, ni convertirlas en acciones programáticas.

El IPPDH ha realizado desde su creación una labor destacada en lo que concierne a los derechos de las personas migrantes, refugiadas, y entre ellas, en el ámbito de la niñez migrante. En efecto, uno de los logros más trascendentales en este campo ha sido la solicitud de opinión consultiva que realizaron Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos y garantías de niñas y niños migrantes, un tema de fundamental relevancia para la protección de los derechos humanos en la región. El pronunciamiento de la Corte IDH ha permitido fijar un piso mínimo de obligaciones de los Estados (de origen, tránsito y destino) que

garanticen la protección de los derechos de estas personas, que no tiene precedentes en la región.

Sin lugar a dudas, la destacada trayectoria con la que cuenta este instituto en otras esferas (derechos de los migrantes y de los niños y niñas migrantes; políticas de memoria, verdad, justicia y reparación, p.e.) contrasta de alguna manera con la atención que ha recibido los pueblos originarios, que reclaman dentro del bloque mercosureño un enfoque inclusivo y sobre todo, un abordaje de derechos humanos, en tanto población en situación de vulnerabilidad. Y a su vez, que no se presente a la población originaria como una simple receptora de dichas políticas, sino sujeto partícipe y protagonista de tales iniciativas.

3. c. *Hacia el “MERCOSUR Indígena”*

La concreción de la incorporación de Venezuela como miembro pleno del MERCOSUR ha tenido impacto positivo en materia de avances de los pueblos originarios en el bloque. En efecto, las posibilidades de integración de este país ya habían generado grandes expectativas en las comunidades indígenas, que esperaban que dicha adhesión “contribuya a que los gobernantes tomen conciencia de la importancia de la consulta previa e informada de los pueblos originarios para la aprobación de políticas sociales y económicas que pudieran afectar a los pueblos indígenas de América, que somos un solo pueblo”⁷.

7. Palabras de Esteban Argelio Pérez, presidente del PIA-GPV (Parlamento Indígena de América-Grupo

Durante la presidencia *pro-tempore* de este país, y por iniciativa del mandatario venezolano Nicolás Maduro, el 11 de septiembre de 2013 se produjo la creación del denominado “MERCOSUR Indígena”, primera instancia para la integración de políticas de los pueblos originarios en el bloque.

En consecuencia con el lanzamiento de esta iniciativa, el 12 de octubre de 2013, en el marco de la conmemoración del Día de la Resistencia Indígena, se produjo la Primera Reunión del MERCOSUR Indígena, en el marco de la cual se suscribió la Declaración de Ciudad Bolívar de los Pueblos Indígenas del MERCOSUR⁸. En este documento, los representantes de los pueblos originarios expresaron la imperiosa necesidad de que *“los pueblos indígenas seamos incluidos y nuestra voz escuchada en los espacios del MERCOSUR, tomando en consideración la diversidad multiétnica y pluricultural que caracteriza la región...”*; que *“La dimensión social del MERCOSUR debe ser una prioridad que genere y articule políticas públicas de carácter regional que protejan y contribuyan a la preservación y el enaltecimiento de los usos, costumbres y modos de vida de los pueblos indígenas originarios”*; y que *“nos comprometemos a ejecutar el ‘Plan de Acción de Ciudad Bolívar para el MERCOSUR Indígena’, como una*

forma de establecer lazos de cooperación y comunicación que contribuyan con una inserción efectiva de los pueblos indígenas en la dinámica integracionista”.

En los considerandos de dicha declaración, los pueblos indígenas expresan *“Que estamos conscientes de que el MERCOSUR es un bloque de integración que busca su adecuación a los nuevos tiempos que se viven en la región, tiempos en los que se reivindica también la lucha de los pueblos originarios”*; *“Que, más allá de todos los avances y logros en materia política, social y económica que han alcanzado nuestros países, todavía existen grandes desafíos que el MERCOSUR debe impulsar para la transformación e inclusión de sectores históricamente excluidos”* y *“Que los pueblos indígenas debemos estar presentes y nuestra voz escuchada en los espacios del MERCOSUR, participando y construyendo colectivamente nuestra pluriculturalidad en la diversidad, incorporando de manera transversal nuestra herencia ancestral”*; y *“Que es el momento para dotar al MERCOSUR de un ámbito específico abocado a los pueblos indígenas”*.

En ocasión de la XLVI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, realizada en Caracas en julio de 2014, las Presidentas y Presidentes de los Estados Parte anunciaron en su Comunicado Conjunto que celebran *“la*

Parlamentario Venezolano).

8. Documento disponible en: <<http://notiindigena.wordpress.com/2013/10/15/mercosur-indigena-declaracion-de-ciudad-bolivar/>>

9. Documento disponible en: <<http://notiindigena.wordpress.com/2013/10/15/mercosur-indigena-declaracion-de-ciudad-bolivar/>>

creación del MERCOSUR Indígena como un espacio que, junto a las organizaciones y movimientos sociales de la Región, propiciará la unión de los pueblos de la América India originaria, valorando su cosmovisión y rescatando los saberes ancestrales para el resguardo y protección de la Madre Tierra” y que “recibieron con beneplácito la creación de la ‘Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR (RAPIM)’ y la aprobación del ‘Plan de Acción de Ciudad Bolívar’, como un mecanismo para visibilizar a los pueblos indígenas de la Región”.

Claramente, es imposible realizar una evaluación sobre el funcionamiento de esta instancia debido a su reciente creación, aunque vale advertir que su lanzamiento abre un panorama optimista en tanto se inaugura la posibilidad de integrar a las delegaciones originarias en determinadas áreas de vital importancia del bloque, tales como la agricultura, el medio ambiente, la salud, la educación, lo cual colabora en el proceso de visibilización de sus derechos y demandas, dando espacio a su vez, a sus reclamos de participación en las instancias del bloque.

A modo de reflexión final

En este artículo se ha desarrollado una primera aproximación a la realidad de los pueblos originarios en el Mercado Común del Sur y al nivel de consideración de sus demandas y situaciones específicas en algunas instancias institucionales del bloque, en el marco de la renovación del proyecto

integracionista emprendido a inicios del siglo XXI.

Los nuevos contornos de la integración a la que se viene apostando en este período se apoyan en los cimientos de una nueva política que otorga un rol activo al Estado en la economía, incluido el objetivo de disminuir las desigualdades históricas de la región y la necesidad de atender diversas problemáticas sociales. Ha sido la confección de las agendas domésticas de los Estados miembros a partir de búsquedas de caminos alternativos de desarrollo y la re-definición temática de prioridades (desde una revisión crítica de las políticas neoliberales) lo que ha dado ingreso a la “renovación” regional y al cambio de rumbo de la integración en el MERCOSUR (Vadell, 2008; Bizzozero, 2008; Teixeira y Neto, 2012).

Los movimientos sociales en general, y el indígena en particular, han desempeñado un rol destacado y protagónico en el giro que experimentó el proyecto regional sudamericano. En este marco, se ha podido observar que el ingreso de la temática originaria a la agenda regional desde las diversas aristas analizadas marca un elemento de diferenciación en torno a la primera década de vida del MERCOSUR en la cual la realidad y demandas de estos grupos se mantuvo absolutamente invisible.

La presencia indígena en el MERCOSUR es resultado de la democratización que ha venido atravesando el bloque regional a raíz de la apertura a la participación e involucramiento de la sociedad civil en diferentes instancias,

pero que, hasta al momento, sólo evidencia intenciones prometedoras plasmadas fundamentalmente en documentos declarativos, e incluso en voluntades políticas, aún no trasladables a compromisos regionales vinculantes.

Destacan especialmente las Cumbres Sociales, que constituyen espacios que han sido bien aprovechados por los pueblos originarios para la instalación y visibilización de sus demandas y derechos, los cuales han estado marcados por los ejes de territorialidad, identidad y autodeterminación. Pero como revelan los comunicados emanados de las cumbres sociales, los pueblos originarios no sólo han logrado visibilizar sus reivindicaciones históricas, sino también han tenido oportunidad de manifestar las lecciones que ellos pueden dar al “occidente” globalizado sobre sus experiencias de sustentabilidad social y ambiental, entre otros aportes. En este sentido, el ámbito de la soberanía alimentaria se revela como un terreno propicio para analizar las relaciones de los pueblos originarios en el MERCOSUR, que debería dar lugar a futuras líneas de análisis.

Por su parte, el reciente lanzamiento del MERCOSUR Indígena emerge como un espacio prometedor en el que se logre una participación sistemática de las comunidades originarias y se de seguimiento a cada uno de los temas que estas comunidades buscan colocar en la agenda regional. Lo cierto es que la diversidad y multidimensionalidad de las reivindicaciones indígenas exigen que la cuestión originaria se incluya de manera

transversal en la agenda del MERCOSUR.■

Bibliografía

ALOP (2011). *MERCOSUR 20 años. Elementos para un balance político del bloque regional. Relaciones Unión Europea-MERCOSUR: reflexiones desde la sociedad civil*. Montevideo: CLAEH

Alves Teixeira, R. y Desiderá Neto, W. A. (2012). “La recuperación del desarrollismo en el regionalismo latinoamericano”. En *Perspectivas para la Integración de América Latina*, R. Alves Teixeira y W. A. Desiderá Neto Orgs., 11-36. Brasilia: Ipea - CAF.

Bayardo R. y Spadafora A. M. (2000). “Derechos culturales y derechos de propiedad intelectual: un campo de negociación conflictivo”. Ponencia presentada en el *VI Congreso Argentino de Antropología Social Identidad disciplinaria y campos de aplicación*, Mar del Plata, 14 al 19 de septiembre del 2000. Disponible en: <www.indigenas.bioteca.org/not/pdf/bayardo-spadafora.pdf (22/8/2013)>.

Bizzozero, L. (2008). “El proceso regional del MERCOSUR en el siglo XXI: del regionalismo abierto a la prioridad estratégica sudamericana”. *Aportes para la Integración Latinoamericana* 14 (19), 1-22.

Boschi, R. y Gaitán, F. (2008). “Intervencionismo estatal e Políticas de desenvolvimiento na América Latina”. *Caderno CRH* 21 (53): 305-322.

Cabral, S. (1995). *La revolución cultural del MERCOSUR*. Buenos Aires: Ed. Del

Mar Dulce.

CEPAL. 1994. *El regionalismo abierto en América Latina. La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad*. Santiago de Chile: Naciones Unidas

Cimadamore A., Eversole R., Mc Neish J. (2006). *Pueblos indígenas y pobreza. Una introducción a los enfoques multidisciplinares*. Programa CLACSO-CROP, Buenos Aires, Argentina, julio 2006. Disponible en: <www.clacso.org> (Consultada el: 30/7/2014).

Colombo, S. (2011). "Introducción". En: *La Inserción internacional de Argentina durante a presidencia de Néstor Kirchner. Un cambio de época*, S. S. Colombo Comp., 7-12. Tandil: Grafikart.

Cumbre Social del MERCOSUR: Movimientos y organizaciones sociales presentan propuestas para la participación ciudadana (2008). Campaña Latinoamericana por el derecho a la Educación (CLADE), 18 de diciembre de 2012. Disponible en: <<http://www.campana.derechoeducacion.org>> (Consultada el: 23/9/2013).

Deruyttere, A. (2001). *Pueblos indígenas, recursos naturales y desarrollo con identidad: riesgos y oportunidades en tiempos de globalización*. Disponible en: <<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=363901>>

Friedrich Budini, T. (2010). "A construção de consensos progressistas na política externa dos governos de Argentina, Brasil, Chile e Uruguai". En *Consenso progresista. Política exterior de los gobiernos progresistas del Cono Sur: convergencias y desafíos*, Y. Quiroga y C. França Orgs., 11-33. São Paulo: Friedrich

Ebert Stiftung.

Naciones Unidas, Departamento de Información Pública (2010). *La situación de los pueblos indígenas del mundo* (2010). Disponible en: <www.un.org> (Consultado el: 5/8/2014).

Juanena Mara (2011): *La subjetividad internacional indígena*. Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Humanas UNCPBA, Tandil, noviembre de 2011.

Maira, L. (2008). "El próximo gobierno estadounidense y la América del Sur". *Foreign Affairs Latinoamérica* 4 (8), 73-82.

Marti Puig S. (2009). *Sobre la emergencia e impacto de los movimientos indígenas en las arenas políticas de América Latina. Algunas claves interpretativas desde lo local y lo global*. En Foro Internacional, Revista trimestral publicada por el Colegio de México N° 3, julio-septiembre 2009, México D.F. Disponible en <www.edalyc.org/pdf/599/59921016001.pdf> (Consultada el: 25/7/2014).

Mombello L. (2002). *Evolución de la política indigenista en Argentina en la década del noventa*. CLASPO (coord.). Neuquén, octubre de 2002. Disponible en: <<http://lanic.utexas.edu/project/laoap/claspo/dt/0004.pdf>> (Consultada el 20/7/2014).

Mondragón H. (2010). "Balance sobre la participación de los movimientos sociales en las políticas y programas del MERCOSUR". Disponible en <www.ilsa.or.co> (Consultada el 20/7/2014).

Naciones indígenas transestatales e integración suramericana (2010). Artículo publicado en *Gobernanza, Revista para la cultura democrática del siglo XXI*, Número

17, 16 de marzo de 2010. Disponible en: <www.digob.org> (Consultada el: 04/9/2013).

Ribeiro, D. De F. y Kfuri, R. (2010). “A nova integração regional e a expansão do capitalismo brasileiro na América do Sul”. *Observador On-Line* 5 (4).

Soares de Lima, M. R. (2012). “Editorial”. *Boletim OPSA* 4, 1-4.

Valenzuela Fernández R (2000): Pueblos Indígenas y MERCOSUR. Ponencia presentada en las Primeras Jornadas de Políticas Sociales del MERCOSUR, Consejo de Profesionales en Sociología, Buenos Aires, Argentina, junio de 2000. Disponible en <http://mapuche.info.scorpionshops.com/mapuint/Indigenas_Mercosur.html> (Consultada el: 10/9/2013).

Van Cott, D. (2004). “Los movimientos indígenas y sus logros: La representación y el reconocimiento jurídico en Los Andes”. En *América Latina hoy*, red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal N° 36, Salamanca, España, 2004. Disponible en: <www.redalyc.uaemex.mx> (Consultada el: 7/7/2014).

Veiga, P. M. y Ríos, S. P. (2007). “O regionalismo pós-liberal na América do Sul: origens, iniciativas e dilemas”. *Série Comércio Internacional*, 82.

Viva Julieta (2010): “MERCOSUR Cultural”. *Pampa, Revista Universitaria de Estudios Territoriales*, Número 7, Santa Fe, Argentina, marzo de 2010. Disponible en: <www.bibliotecavirtual.unl.edu.ar> (Consultada el: 8/9/2013).